



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 JUL 2010

RES. H. Nº **923-10** Expte. Nº 5.157/09

VISTO:

La Solicitud de Compras FH-03/10 relacionada con la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para ser destinados al Gabinete de Informática y sector de servidores de esta Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con autorización para la compra con el fin de cubrir las necesidades urgentes de equipos de aire para los sectores mencionados;

Que se procedió a solicitar cotización a firmas proveedoras del medio, según las actuaciones obrantes en el presente expediente, habiéndose cumplimentado la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

Que la Comisión de Preadjudicación presenta informe de evaluación de ofertas presentadas aconsejando la adjudicación a la firma Refrigeración Norte, ante la imperiosa necesidad de contar con equipos de aire a fin de garantizar un ambiente adecuado para los usuarios que concurren a los sectores peticionantes;

Que existen fondos para atender el presente gasto, por lo cual la compra ha sido autorizada;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen Nº 12.110, que no hay objeciones para proceder a la adjudicación;

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 28 del Decreto 436/00-Contrataciones del Estado, Decreto 1023/01 y Art. 1º de la Resolución Rectoral Nº 566/02;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- ADJUDICAR en Contratación Directa FH-02/10 a la firma: REFRIGERACION NORTE, CUIT Nº 30-51831471-4, con domicilio en calle Pellegrini Nº 550 de esta ciudad, los ítem 1 y 2 por la suma total de pesos veintitres mil sesenta y nueve (\$ 23.069,00), por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2.- DESESTIMAR la oferta de la firma Garbarino debido a que no presentó, oportunamente, la documentación requerida.-

ARTICULO 3.- DISPONER excepcionalmente el incremento del presupuesto autorizado en la suma total de pesos seis mil seiscientos sesenta y nueve (\$ 6.669,00) para atender el gasto y garantizar la provisión del equipamiento cuya compra se tramita.

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma total de PESOS VEINTITRES MIL SESENTA Y NUEVE (\$ 23.069,00) a las siguientes partidas presupuestarias:



..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 923-10

Expte. N° 5.157/09

..//

R.0020.027.004.000.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 14.000,00

R.0020.027.004.000.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.21.3.4 \$ 9.069,00

del presupuesto del corriente ejercicio de la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 3.- REMITASE copia a la Dirección de Patrimonio, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

